

**Municipalidad Distrital de El Porvenir
La Libertad - Trujillo**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

25 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

CARRANZA VENTURA, JUAN ANTONIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RODRIGUEZ DIESTRA, FRANCO NERDY PRESIDENTE
Responsable Técnico :	CHUNGA MARTINEZ, JHOAN LEONCIO MIEMBRO
Miembro 1 :	VASQUEZ CONTRERAS, MARIA JESUS MIEMBRO
Miembro 2 :	LÓPEZ OLIVA, KATHERIN GISELLE MIEMBRO
Miembro 3 :	OTOYA MENDOZA, SARA ENRIQUETA MIEMBRO
Miembro 4 :	HARO CASTRO, ERICK HERNANDO MIEMBRO
Miembro 5 :	CADENILLAS CORONEL, SEGUND ARTEMIO MIEMBRO
Miembro 6 :	RODRIGUEZ DIESTRA, FRANCO NERDY PRESIDENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de El Porvenir alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 54,4%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 117 miles (ingresos corrientes totales por S/ 35 587 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 35 703 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Porvenir No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Porvenir se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Porvenir, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 24 432 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 44 884 miles) fue de 54,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de El Porvenir	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	10 793	11 542	12 599	24 432
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	32 224	34 268	38 365	40 197
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	31 548	31 860	37 417	44 884
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	33,5	33,7	32,8	54,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 117 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 35 587 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 35 703 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de El Porvenir	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	40 527	38 473	46 201	35 587
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	26 444	20 894	25 969	35 703
IC - GCNF (Miles de soles)	14 083	17 579	20 232	-117
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 79 244 miles, registrando un aumento de S/30 132 miles (61,4%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 7 823 miles, monto superior en -2,8% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 27 764 miles, monto inferior en 27,2% en relación al año 2022, que fue de S/ 38 151 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 82 004 miles, lo que representa un aumento de S/ 19 725 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 34,7% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (74,5%) y de personal nombrado(23,2%). El gasto de pensiones aumenta en 0,9 % mientras que en personal CAS aumenta en 0,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 46 301 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 36 310 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 2 760 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 13 167 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	51 354	53 063	49 112	79 244	30 132	61,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	3 992	6 288	8 049	7 823	-226	-2,8
A1.1. Impuesto Predial	1 256	2 267	2 269	2 376	107	4,7
A1.2. Tasas	2 201	3 156	3 315	2 907	-408	-12,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	191	391	880	499	-381	-43,3
A1.4. Otros ingresos propios	344	474	1 585	2 041	456	28,8
A2. Transferencias Corrientes	36 535	32 185	38 151	27 764	-10 388	-27,2
A2.1. FONCOMUN	10 170	14 635	17 379	12 869	-4 510	-26,0
A2.2. Canon 1/	10 453	13 289	16 927	7 315	-9 612	-56,8
A2.3. Recursos Ordinarios	4 942	1 468	1 579	6 135	4 556	288,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	10 970	2 792	2 267	1 445	-822	-36,3
A3. Transferencias de Capital	10 827	14 590	2 912	43 657	40 746	1 399,5
A3.1. Recursos Ordinarios	9 526	1 604	2 912	32 381	29 469	1 012,2
A3.2. Otros	1 301	12 987	0	11 277	11 277	0,0
B. Gastos No Financieros	54 794	45 419	62 279	82 004	19 725	31,7
B1. Gasto en personal	14 994	12 203	15 247	20 537	5 290	34,7
B1.1. Personal Nombrado	5 008	4 873	5 587	6 881	1 294	23,2
B1.2. CAS	3 116	3 084	4 142	4 162	21	0,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	6 696	4 068	5 335	9 308	3 973	74,5
B1.4. Pensiones	174	178	185	186	2	0,9
B2. Otros Gastos Corrientes	11 449	8 690	10 722	15 167	4 445	41,5
B2.1. Mantenimiento	1 897	2 068	3 620	5 371	1 751	48,4
B2.2. Cargas Sociales	697	697	588	570	-18	-3,0
B2.3. Otros	8 855	5 925	6 514	9 225	2 712	41,6
B3. Gasto en Capital	28 351	24 525	36 310	46 301	9 990	27,5
B3.1. Inversión	28 351	24 525	36 310	46 301	9 990	27,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-3 441	7 644	-13 167	-2 760	10 407	-79,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-3 441	7 644	-13 167	-2 760	10 407	-79,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 24 432 miles, lo que representa un incremento de 93,9 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 107,0% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 78,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 1 078,2% y la Deuda Real disminuyó en 14,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 95,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 4,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	9 236	10 055	11 235	23 257	12 022	107,0	95,2
A. Pasivo Corriente	5 422	6 406	11 235	20 002	8 766	78,0	81,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	494	0	-494	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 189	3 576	7 381	8 693	1 312	17,8	35,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 542	1 576	2 104	11 082	8 978	426,7	45,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	485	170	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 206	1 083	1 257	227	-1 030	-82,0	0,9
B. Pasivo No Corriente	3 815	3 649	0	3 256	3 256	0,0	13,3
Deudas a Largo Plazo	3 649	3 649	0	3 256	3 256	0,0	13,3
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	165	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	8 577	6 804	6 253	4 892	-1 361	-21,8	20,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3 056	3 058	3 052	1 616	-1 435	-47,0	6,6
Obligaciones Previsionales	1 617	1 600	1 794	1 947	153	8,6	8,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	3	3	1 078,2	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	6,9	0,0
SUNAT	0	0	0	2	2	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	1 557	1 487	1 364	1 172	-192	-14,1	4,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	767	668	584	427	-156	-26,8	1,7
AFP PROFUTURO	340	291	241	193	-48	-19,9	0,8
AFP PRIMA	449	529	539	551	12	2,2	2,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	10 793	11 542	12 599	24 432	11 832	93,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 7 373 miles en el año 2016 y S/ 1 172 miles en el 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 234,4 miles en 60 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Son la creación del distrito de Alto Trujillo, lo que ocasiona menor recaudación. Además los nuevos límites con Florencia de Mora que disminuye los predios que pagan sus tributos.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La compra de bienes muebles como vehículos, mantenimientos de vehículos, contratación de más personal y servicios. Además de reposición judicial.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

A noviembre del 2023 no hubo un sinceramiento y depuración contable. Falta de inexistencia de proceso de baja de bienes.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Porvenir tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Porvenir en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	33,5	33,7	32,8	54,4	47,3	41,5	36,1	34,3

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	14 083,0	17 578,9	20 231,8	-116,6	1,4	2,0	1,9	1,1

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Porvenir ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	DEPURACIÓN CONTABLE 2023, PROCESO QUE SE CONTINUARÁ EN EL 2024 ACOGIMIENTO A LA REPRO AFP III QUE INICIARÁ A PAGARSE EN EL 2025	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	31/12/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN FISCAL - RB 8 Y 9 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CATASTRAL DEL DISTRITO	GERENCIA MUNICIPAL	Informes de Administración Tributaria y Planeamiento y Presupuesto	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.